

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 109

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO****CVE-2020-3526** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2020.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 30 de abril de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos número 3/2020.

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
0110-91300	Amortización de préstamos a largo plazo fuera del sector público	3.848,07
0110-31000	Intereses	101,97
<b>TOTAL</b>		<b>3.950,04</b>

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
870-00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.950,04
	<b>TOTAL</b>	<b>3.950,04</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 2 de junio de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2020/3526

CVE-2020-3526